



que gravitando tambien algo sobre dichas extremidades, no habiendo éstas adquirido todavia la necesaria robustez, ni pudiendo por esta razon ofrecer una proporcionada resistencia, se sigue que deben ceder al peso que las oprime, perder la recta direccion, encorbarse y dexar á los niños patituertos, como sucede si se continúa esta perniciosa práctica.

• Pretender que los niños anden antes del tiempo que prescribe la naturaleza es efectivamente como dice un sabio médico, lo mismo que solicitar el crecimiento de las plantas á fuerza de estirarlas: en uno y otro caso se altera el órden natural, y lejos de conseguirse por estos medios los adelantos que se pretenden, se logra retrasar todavia mas aquello mismo que se procura: porque la naturaleza, que se ve violentada en sus obras, detiene, digámoslo así, su continuacion para prestarse primero, como objeto de mayor necesidad, al resarcimiento del sufrido perjuicio y reparacion de fuerzas que se la hicieron perder con la violencia excitada.

Las madres poco celosas del bien de sus hijos ó entregadas ciegamente á la preocupacion miran estas reflexiones como escrupulosas nimiedades: y esto proviene de que no se hallan íntimamente penetradas de la textura delicada de los niños, ni se persuaden que éstas, para ellas pequeñas cosas, tienen grande influxo sobre la robustez y sanidad; pero no nos cansaremos de repetir que la falta de atencion á estas y otras que se tienen por escrupulosas menudencias ocasionan comunmente la muerte á tantos hombres como perecen en los primeros años de su vida.

Los mejores andadores para los niños son el dexarlos arrastrar por el suelo, hasta que poco á poco y al mismo paso que se van fortaleciendo sus coyunturas, se vayan ellos levantando con el auxilio de las sillas y paredes, y con el exemplo de nosotros mismos: la época en que ellos pueden hacer esto no nos es dado conocerla, ni fixarla hasta que la propia naturaleza lo manifiesta, y

entonces lo único que debe hacerse, es evitar que en alguna caída se lastimen, quitándoles de las manos todo instrumento, juguete ó palo que pueda cortarlos, picarlos ó impedirles el uso libre de sus manecillas para agarrarse y sostenerse mejor: por cuyo sencillo medio llegan mas pronto á soltarse en el andar, que por quantos arbitrios y máquinas ridículas quieran inventarse. Los hijos de la gente pobre nos dan un claro testimonio de esto mismo: el abandono en que sus madres los dexan, para atender á las fatigas y trabajo de que deducen el sustento, facilita á la naturaleza el graduado desarrollo de las facultades del niño, en términos que no teniendo obstáculos que superar, completa su obra sin interrupcion, y con mas prontitud que en aquellos en quienes halla oposiciones de capricho que vencer: y aunque tan absoluto abandono, disculpable solo en la dura necesidad é indigencia, suele acarrear otros muchos perjuicios y desgracias á los niños; nos hace ver á lo menos el error de aquellas madres, que todo todo en la crianza fisica de sus hijos lo quieren sujetar al imperio del arte, como si la sabia naturaleza no supiera en este punto darnos mejores lecciones. Harto menos cuidado se suele tener en inventar y discurrir medios para reprimir el influxo que ella misma ejerce sobre el hombre en órden á lo moral, cuya educacion entonces parece que no se mira con tanto escrupulo, ni á la naturaleza se niega el desahogo de las pasiones. Todo lo hacemos al revés. ¡Desgraciada humanidad!

Señoras madres: repito mi exórtó. Consulta y á ello, Médicos y cirujanos hay en la Coruña y en el reyno, que saben su obligacion. Si el Diarista miente, repelarle; pero si dice verdad, oírle, convencerse, y dar de mano á preocupaciones. La razon lo dicta, la humanidad lo exige, y la tierna sensibilidad que la naturaleza vinculó entre vosotras, guiada por el convencimiento, no podrá ensordecer al grito de aquellas. Y que ¿dexareis de escucharle?

## DINAMARCA

Copenhague 28 de Noviembre.

La negociacion de las indemnizaciones concernientes á la Dinamarca en que se está tratando en Viena con el mayor interés, prometen los mejores resultados; y no habiendo sido aceptados los proyectos de cambio propuestos por la Inglaterra, se ventilan en el dia los siguientes: la Dinamarca tendrá el ducado de L. uemburgo, el obispado de Eutin, y los territorios de las ciudades anseaticas de Hamburgo y de Lubeck en clase de protector, y le pagarán una renta anual de un millon de banco, además de seis millones de escudos de Prusia, por la cesion de la Pomerania sueca a esta potencia; pero será preciso rebaxar de esta suma dos millones que reclama la Prusia por las embarcaciones tomadas por los dinamarqueses. La posesion de la Pomerania es en el dia poco apetecible, porque la Suecia la sobrecarga de pensiones y de empleados, y enagenó muchos de sus bienes.

Se habla de un enlace entre la Princesa Real Carolina y el Principe heredero de Oldenburgo; alianza por la qual este Principe heredaría el trono de Dinamarca, y los estados de Oldenburgo y Delmenhorst se unirían á aquel reyno.

## ITALIA.

Verona 3 de Diciembre.

Hemos visto llegar aquí numerosos cuerpos de tropas austriacas, que se retiran de la Italia septentrional, de los estados de Parma y de las tres legaciones, para pasar á Vicenza y á Padua, donde se dice que todos los cuerpos reunidos volverán á entrar en su pais por el Tirol.

Como estas tropas probablemente harán aquí alguna mansion, se ha solicitado que se las acampe fuera de la ciudad, por exígerlo así el buen orden. Nuestros jóvenes hacen muy mala union con los austriacos: continuamente se suscitan quimeras entre unos y otros, de cuyas resultas hay que llorar siempre la pérdida de algunos individuos.

Las autoridades austriacas han esparcido la noticia de que varios Soberanos ilustres acompañarian á S. M. el Emperador de Austria en su viaje á Italia.

## ALEMANIA.

Osnabruck 5 de Diciembre.

Hace algunos dias que han pasado nuestros diputados á la ciudad de Hannover, donde el 15 de este mes se abrirá la dicia del reyno.

Los ministros del Rey han consultado á los varones mas sabios del estado para refundir en una sola, con el debido acierto, las constituciones antiguas de las diferentes provincias.

Nuestro comercio principia á renacer; y para la primavera próxima esperamos, juntamente con nuestros vecinos, los de Bremen, Munster y Emden, hacer especulaciones muy importantes en lienzos y otras mercancías.

Los católicos de Alemania piensan que en concluyéndose el Congreso de Viena todos los Príncipes de Alemania nombrarán una comisión encargada de reorganizar la iglesia sobre un plan uniforme.

## AUSTRIA.

*Viena 11 de Diciembre.*

La Emperatriz de Austria ha bordado una inscripcion en aleman para la bandera del regimiento de que su augusto esposo hizo coronel al Emperador de Rusia. La inscripcion dice *un vínculo indisoluble une á Alexandro y á Francisco*. Debaxo hay dos coronas; y en medio de una se lee *18 de Octubre*, y de la otra *Marta Lodoiska*.

Nada se ha publicado todavia de las operaciones del Congreso; sin embargo se cree como convenidos los puntos siguientes. La Alemania formará una confederacion de nueve círculos, de la que será Soberano el Emperador de Austria, el qual ha propuesto una constitucion en 12 articulos; los Soberanos alemanes aseguran á sus vasallos el derecho de mudar de domicilio de un estado á otro sin ningun impedimento, y sin pagar la menor contribucion al gobierno; se establecerá la libertad de la imprenta, salvo las modificaciones que haga el Congreso; se dará facultad de frecuentar todas las universidades alemanas; se establecerá la uniformidad de los pesos, medidas y monedas; en fin, todo quanto pueda favorecer en las fronteras las relaciones comerciales.

## GRAN BRETAÑA.

*Londres 13 de Diciembre.*

Sir Alexandro Cochrane salió de Halifax á fines de Octubre último, con objeto de dirigir la expedicion enviada contra las bocas del Mississippi. Se cree que las tropas que desembarcaron en Jamayca deben componer parte de la expedicion.

Las cartas de Hamburgo hablan de un ejército ruso de 1200 hombres que se juntará en la frontera de Turquía, baxo del mando del general Benigsea.

Madrid 6 de Enero de 1815.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Por exposicion que ha hecho al Rey nuestro Señor el Teniente General D. Andres Perez de Herrasti, Gobernador que era de la plaza de Ciudad-Rodrigo en el año de 1810 á favor de su benemérita guarnicion, se ha enterado S. M. de los señalados servicios que hizo durante su gloriosa defensa; y queriendo dar á tan dignos individuos una prueba nada equívoca del particular aprecio que le han merecido sus expresatos señalados servicios, y la sangre que algunos derramaron en defensa de la justa causa y de sus Reales derechos, ha tenido á bien S. M. promover al empleo de Mariscal de Campo de sus Ejércitos á D. Ramón Blanco, Teniente de Rey de dicha plaza, D. Francisco Ruy Gómez, Comandante de Artillería de ella, y D. Juan Ballestá, Director de Ingenieros: al de Brigadier á D. José Cabeza de Vaca, agregado al Cuerpo de Artillería, y D. Francisco Xavier Mendiri, Teniente Coronel del Regimiento Provincial de Segovia: al grado de Coronel á D. Nicolas Verdejo, Ingeniero del detall, D. Pedro Quintanilla, Comandante del tercer Batallon de Ciudad-Rodrigo, D. Antonio Teran, Sargento mayor del Regimiento de Mallorca, D. Pedro Gutiérrez, del de Voluntarios de Avila, y D. José Calderon de la Barca, Gobernador interino del Fuerte la Concepcion, y Presidente de la Comision Militar de Policía y Gobierno de la plaza de Ciudad-Rodrigo; al de Teniente Coronel á D. Benito Sandoval y D. Pablo Pastor; Capitanes del Real Cuerpo de Artillería, D. Fernando Matos, D. Fernando Valdés, D. Juan Soldado, y D. Juan Piñ Quijano, Sargento mayor y Capitanes del Regimiento Provincial de Segovia; á D. Fernando Alcocer, D. José Gines de Zamora, D. Joaquin Espatolero, y D. Rafael Pizarro, Capitanes del Regimiento de Mallorca; á D. Ildefonso Prieta, D. Angel Castellanos, D. Manuel de Roxas, y D. Segundo Garcia, Capitanes de Voluntarios de Avila; á D. Pascual Coca, D. Canon Lopez, D. Bernabé Pórlán, y D. José Diaz, del primer Batallon de Ciudad-Rodrigo; á D. Antonio Echazique, D. Domingo Garcia, D. Henrique Arias, D. Vicente Xérez, y D. Juan Ferrero, Sargento mayor y Capitanes del Segundo Batallon de Ciudad-Rodrigo; á D. Patricio Iñiguez, D. Bias Carrasco, D. José Robelo, y D. Antonio Garrido, Capitanes del tercer Batallon de la misma denominacion, y á D. Francisco Huerta, Ayudante de la Plaza de Ciudad-Rodrigo: al grado de Capitán á los Tenientes D. Pablo

plaza, del Real Cuerpo de Artillería, D. Tomas Yarto, D. Santiago Otero, D. Andres Floren, D. Juan Albelda, D. Manuel Michel, Don Francisco Arango, y D. Estéban Lopez, del Regimiento de Mallorca; á D. Félix Llano, D. Gregorio Martin, D. Gabriel Olgado, Don Josef Brela, D. Felipe San Alberto, D. Pedro Garcia de Vargas, y D. Agustin Revila, del de Voluntarios de Avila; á D. Pedro Doz, D. Ignacio Fuerte, Don Josef Gacet, D. Guillermo Dot, y D. Josef Villar de Francos, del Provincial de Segovia; á D. Santiago Marietas, D. Isidoro Moreno, D. Antonio Gallego, D. Juan Calderon, y D. Juan Sierra, del primer Batallon de Voluntarios de Ciudad-Rodrigo; á D. Manuel Ribero, D. Joaquin Quadrado, D. Francisco Escovar, D. Salvador S. Juan, y D. Josef Renau, del segundo Batallon de idem; á D. Joaquin Rodriguez, D. Vicente Gonzalez, Don Fabian de Saavedra, D. Casimiro Vinuesa, y D. Santiago Gomez, del tercero Batallon de idem; á D. Francisco Topete y D. Juan de Acuña, Ayudantes de dicha plaza; á D. Juan Galeas, agregado al Estado-Mayor de la misma, y á D. Josef Bermudez, del Batallon de Urbanos: al grado de Tenientes á los Subtenientes D. Josef Ramirez y D. Gaspar Reyna, del Real Cuerpo de Artillería; D. Agustin Vicente y D. Ramon de Alcalá, auxiliares del mismo Cuerpo; D. Josef de Canga, agregado al de Zapadores; D. Josef Bena, D. Manuel Hueso, D. Francisco Yarto, D. Mariano Rosas, D. Henrique Puga, y D. Carlos Villarejo, del Regimiento de Mallorca; D. Ignacio Llanteras, D. Miguel Moreno, D. Gregorio del Pozo, D. Fabian de Lestra, D. Ricardo Reynoso, D. Victor Cabeza de Vaca, D. Casimiro Salcedo, y D. Miguel Gonzalez, del de Voluntarios de Avila; Don Francisco Herranz, D. Angel Diaz, y D. Vicente Terizes, del Provincial de Segovia; D. Pedro Nufiez, D. Manuel Calderon, D. Matias Frade, D. Francisco Antonio Ledesma, y D. Andres Muñoz, del primer Batallon de Ciudad-Rodrigo; D. Miguel Retamar, Don Juan Atienza, D. Isidro Caballero, D. Julian Aviles, D. Juan Martin, D. Miguel Pavat, y D. Francisco Quadrado, del segundo Batallon de idem; D. Braulio Crespo, D. Juan Zaragoza, D. Josef Gonzalez, D. Pedro Iribarren, D. Joaquin Rodriguez, y D. Francisco Manso, del tercer Batallon de idem; D. Francisco Picado, Ayudante de la plaza de Ciudad-Rodrigo, y D. Josef Borgara y Don Juan Fermin Castillejo, del Batallon de Urbanos de la misma; al de Subtenientes á los Sargentos D. Francisco Calleja, D. Isidoro Cifuentes, y D. Manuel Lozano, del Real Cuerpo de Artillería; y á D. Angel Martin, D. Cayetano del Castillo, D. Josef Quenedi, Don Basilio Moran, D. Agustin Santero, y D. Josef Mediero, del Regimiento de Voluntarios de Avila; y asimismo se ha dignado S. M. conceder una Cruz pendiente del ojal de la casaca con una cinta morada, la qual tendrá gravada en el circulo de su cara principal el quartel de las armas de Castilla, y en el reverso un letrero que diga:

Valor acreditado de Ciudad Rodrigo: siendo de oro ó metal de su color para todos los Oficiales y Cadetes, y de plata para los Sargentos; y para los Cabos y Soldados que estuvieron en la defensa de Santa Cruz, y en los dias 6 de Junio y 5 de Julio; pudiendo qualquiera de éstos que ascienda á la clase de Oficial usar de la primera sin necesidad de otro requisito; y una cinta sola de dicho color para los demas y Soldados: estando dispuesto el Real ánimo de S. M. á conceder iguales grados de Subtenientes á dos Sargentos primeros de Fusileros del Regimiento de Mallorca, ademas de los de Granaderos y Tiradores, y al mas antiguo de los restantes Cuerpos de dicha guarnicion luego que se sepan sus nombres. Ultimamente, es la voluntad de S. M. que para evitar los abusos en el goce de la mencionada distincion, acudan los que se crean con derecho á ella á justificarlo ante el Gobernador D. Andres Perez Herrasti, quien despues de bien asegurado, dará conocimiento al Ministerio de la Guerra, para la expedicion del correspondiente diploma. De Real orden lo comunique á V. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1814.

#### AVISO.

En la tienda de D. Domingo Marchesi, calle del Riego de Agua número 6, está puesto á rifa un aderezo para caballo, compuesto de mantilla y cubiertas de pistolas, bordado de plata de realce sobre terciopelo carmesí, que un devoto cedió á favor de los Expositos del hospital de Caridad, al primer extraccio de la Real Loteria que salga en la extraccion que se anunciará al Público despues de completar las cédulas, que serán á veinte reales cada una.

#### ENTRADA DE BUQUES.

Dia 14. = El quechemarin nombrado *la Concepcion*, su capitan Don Juan Julian de Menchaca, procedente Barcelona para el Ferrol y para ésta, con carga de papel y sardina, en 24 dias de navegacion, con siete hombres.

Otro: nombrado *nuestra Señora de la Caridad*, su capitan D. José Casariego, procedente de Avilés, con cobre para D. Valerio Cadenas, en siete dias de navegacion.

#### SALIDA DE BUQUE.

La balandra holandesa nombrada *Minerva*, su capitan Focke H. Trylstra, saldrá de este puerto para el de Lisboa el Miércoles 18 del corriente mes, y recibe carga para dicho puerto: se despacha en la calle Real, número 39.

Con licencia del Excmo. Sr. Capitan General.

En la oficina del Excmo.